



Ministerio
de Educación
y Cultura

074/021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE AMBIENTE

2021-11-0012-0012

Montevideo, 05 OCT 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley N° 18.084, de 28 de diciembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por dicho artículo se dispone que el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) se integrará por cinco representantes del Poder Ejecutivo; un representante de los Entes del Estado a los que refiere el artículo 221 de la Constitución; siete representantes del sector académico-científico, designados cuatro de ellos por la Universidad de la República, un investigador activo electo por sus pares dentro de los categorizados por el respectivo sistema, y dos por las universidades privadas; cinco representantes del sector productivo, designados por las organizaciones empresariales representativas; un representante del Congreso de Intendentes; un representante de los trabajadores, designado por el Plenario Intersindical de Trabajadores Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT); y un representante de la Administración Nacional de Educación Pública;

II) que, por la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de mayo de 2021 se designaron representantes del Poder Ejecutivo, de los Entes del Estado, del Congreso de Intendentes, de la Administración Nacional de Educación Pública, de la

Universidad de la República, de las Universidades Privadas y del Plenario Intersindical de Trabajadores Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) y del sector productivo;

III) que dicha Resolución estipuló un plazo de sesenta días para la realización de una elección entre los investigadores activos del Sistema Nacional de Investigadores a efectos de la designación de un investigador activo electo por sus pares;

IV) que la Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores informa por nota de fecha 16 de julio de 2021 sobre la realización del proceso de elección, siendo electa la investigadora Celia Lía Quijano Herrera como titular y Gonzalo Andrés Moratorio Linares como suplente;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la designación de representantes de los investigadores activos ante el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Nº 18.084 de 28 de diciembre de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designanse como integrantes del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT), en representación de los investigadores activos, a la señora Celia Lía Quijano Herrera como titular y al señor Gonzalo Andrés Moratorio Linares como suplente, por tres años a partir del momento de la presente designación.

2do.- Comuníquese al Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

3ro.- Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura a fin de notificar a los interesados.

4to.- Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS

①

of:

Smith

John

W. H. Lee